



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2021-BNP-GG-OA

Lima, 01 de julio de 2021

VISTOS: El Memorando N° 000505-2021-BNP-GG-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 00001-2021-BNP-GG-OPP-UF, de la Unidad Formuladora de Inversiones; el Informe Técnico N° 000011-2021-BNP-GG-OA-UEI, de la Unidad Ejecutora de Inversiones; y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 7 de julio de 2020, mediante el Informe Técnico N° 000005-2020- BNP-GG-OA-UEI, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicitó la autorización para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ - SEDE SAN BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con Código Único de Inversiones 2475716;

Que, con fecha 12 de octubre de 2020, la Biblioteca Nacional del Perú y el CONSORCIO MURARIA III suscribieron el Contrato N° 018-2020-BNP/GG-OA por la contratación del “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ - SEDE SAN BORJA, DISTRITO SAN BORJA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA” " CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2475716”, derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 07-2020-BNP, por un monto ascendente a S/ 250,000.00, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, con fechas 16 y 30 de diciembre de 2020, se envía la Carta N° 033-2020- CMIII-BNP, mediante la cual, la empresa presenta el expediente técnico definitivo, correspondiente al quinto entregable, a fin de que sea evaluado;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000029-2020-BNP-GG-OA-UEI, el equipo de la Unidad Ejecutora de Inversiones realiza la revisión a la documentación presentada, dándose la conformidad técnica correspondiente;

Que, con Informe Técnico N°0005-2021-BNP-GG-OA-UEI de fecha 13 de abril de 2021 e Informe N°0008-2021-BNP-GG-OA-UEI de fecha 8 de junio de 2021, el responsable de la UEI remite el Informe de Modificaciones realizadas durante la elaboración del Expediente Técnico,

Av. La Poesía N° 160, San Borja, Lima.
(511) 513-6900
www.bnp.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Biblioteca Nacional del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app.bnp.gob.pe/VerificaDocumentoBNP/faces/inicio/detalle.xhtml> e ingresando la siguiente clave: U81XOVF



servicios de gestión de la información de la Biblioteca Nacional del Perú – Sede San Borja, Distrito de San Borja – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, a la Oficina de Administración;

Que, mediante Memorando N° 505-2021-BNP-GG-OPP de fecha 11 de junio de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N°00001-2021-BNP-GG-OPP-UF, en el cual, el responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones informa que las modificaciones de las metas físicas del expediente técnico no son sustanciales, de la misma forma la variación del monto de inversión, no genera impacto negativo en la sostenibilidad del proyecto de inversión, **“por lo que existe la consistencia entre el proyecto de inversión declarado viable denominado Mejoramiento de los servicios de gestión de la información de la Biblioteca Nacional del Perú – Sede San Borja, Distrito de San Borja – Provincia de Lima –Departamento de Lima” y el expediente técnico”**;

Que, de acuerdo con el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, se indica que la aprobación del expediente técnico se realiza de acuerdo con la normativa de organización interna de la entidad pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 33.1 del artículo 33 de la Directiva, “Ejecución Física de las inversiones”, se menciona que, la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones;

Que, con Informe Técnico N° 000011-2021-BNP-GG-OA-UEI, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Oficina de Administración, para que en el marco de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 000059-2021-BNP, y de sus competencias como Unidad Ejecutora de Inversiones, apruebe el expediente técnico del proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú – Sede San Borja, Distrito de San Borja – Provincia de Lima –Departamento de Lima” con Código Único de Inversiones 2475716 y posteriormente se realice las acciones para iniciar la ejecución física;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; del Responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones y; del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

De conformidad con la Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”; y;

En ejercicio de las funciones y atribuciones asignadas mediante Resolución Jefatural N° 059-2021-BNP de fecha 31 de mayo de 2021;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el expediente técnico del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ – SEDE SAN BORJA, DISTRITO SAN BORJA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA” con Código Único de Inversiones 2475716.

Artículo 2°. - **COMUNICAR** la presente Resolución a los responsables de la Unidad Formuladora de Inversiones y de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para los fines de su competencia.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración